

DECRETO EXENTO N° **2536** /
RETIRO, **28 SET. 2022**
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- La cotización presentada por el proveedor, SR. RICARDO MOLINA SALAZAR, Rut: 10.779.043-8, Servicio de Albañilería, Villa Los Naranjos, N°2, Sector El Progreso, Comuna de Retiro.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que;** La necesidad de realizar cierre perimetral aledaño a sede Comité de Vivienda Villa El Naranjo; cierre necesario para la protección del lugar, tanto de la Organización como de vecinos aledaños al sector. La Organización no cuenta con recurso suficiente y es de importancia la ayuda para poder desarrollar las actividades sociales en conjunto con la Comunidad.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación al proveedor RICARDO MOLINA SALAZAR, Rut: 10.779.043-8, El Progreso Comuna de Retiro, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	ESPECIFICACIONES
01	Servicio de mano de obra de Cierre Perimetral Comité de Vivienda Villa El Naranjo, Sector El Progreso, Comuna de Retiro. Valor del servicio \$560.000.-

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$560.000.- (Quinientos Sesenta Mil Pesos), Impuesto Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO



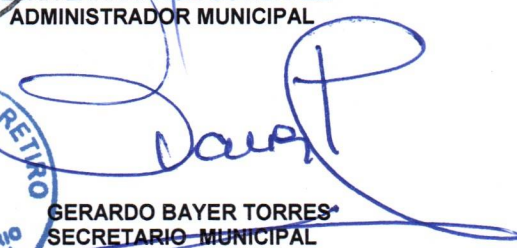

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera

"Por Orden del Sr. Alcalde"




CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/CPF/GBT/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

1822

